SELLO 4º 40 Ms — AÑO DE 1837.

mo el
que
ta al
de
sellos
y de
como
manda
se sirvan
del
ndon de
certifi
cado

misma Diputacion Provincial fha veinte y cinco del corriente pasada q. a quedado manifestado por estos Ayuntamientos en oficio de dos del corriente y certificacion a el adjunto y dicha cantidad con mo y otra, se entregaren al fondo de Propios del Ayuntamiento las cantidades q. entregaron por q. Vuestra Sria. se sirva interesar esta Sr. S. instituida en los terminos y que se le pasaron en comunicacion de cinco del actual; y en su vista acordaron sus Mds se oficie al Sr. Contador de Rentas de esta Provincia la expresada resolucion p.a q. se conste y con este conocim.to quede admitir en cuenta la cantidad q. se manda se entregar al fondo de Contribuciones

Se mismo se dio cuenta del abiso de la Contaduria de Rentas de esta Provincia de veinte y dos del corriente N.o 199, q. acuerdan sus Mds se haga notorio al publico pudiendo presentar las cartas de pago del anticipo de los doscientos millones con las dos Cajas q. se indican la cual el 1.er Cobrador de Contribuciones D. Roque Sma

la forma
de oportu
nidad, q.
la publi
do y que
nado Fe
lla 28
gosto
del sello
Certifico